



ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Modificación núm. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Encinas de Abajo por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de octubre de 2024 , de conformidad con el 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública por el plazo de *dos meses*, a contar desde *el día siguiente al de publicación del último de los anuncios*, incluyendo, asimismo, los siguientes datos:

1. Órgano que acuerda la información pública.

Pleno

2. Fecha del acuerdo.

28 de octubre de 2024

3. Modificación núm. 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Encinas de Abajo para el cambio de ordenanza en parcela de Suelo Urbano Consolidado de Cilloruelo para modificar la superficie del equipamiento (privado) Religioso de la Iglesia de Cilloruelo y de sus edificios anexos, para que la vivienda parroquial se siga usando como vivienda y se pueda desvincular del uso religioso incluyéndola dentro de una nueva ordenanza residencial que permita el uso residencial sin aumento de superficie edificable manteniéndose la edificación actual.

4. Ámbito de aplicación:

a) Municipio: CILLORUELO -ENCINAS DE ABAJO

b) Provincia: Salamanca.

5. Identidad del Promotor. Ayuntamiento

6. Duración del período de información pública *momento a partir del cual deba considerarse iniciado: dos meses desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios*

7. Para la consulta :

<https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/transparency/ad76cb49-b358-4bf8-8442-948de50520aa/>

8 Para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:

Lugar .Ayuntamiento de Encinas de Abajo

Sede electrónica Página Web:

<https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/info.12>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado y estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/transparency/ad76cb49-b358-4bf8-8442-948de50520aa/>

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN
POR EL ALCALDE
DON JOSE ÁNGEL HARO BARBERO**

